



DECRETO N° 96/2026

Hasenkamp, 29 de mayo de 2026

VISTO:

El llamado a Licitación Privada N° 01/2026, dispuesto mediante Decreto N° 85/2026, cuya apertura de sobres fue realizada el día 28 de mayo de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que, a través de dicho proceso, se pretende llevar adelante la adquisición de 4.840 m² de adoquines tipo Holanda 10x20x8 cm, con destino a la ejecución de obras de pavimentación urbana en distintas calles de la ciudad de Hasenkamp;

Que, en la licitación referida, se recibieron tres propuestas correspondientes a las firmas ADER S.A., SUPERBLOCK S.R.L. y ADOBLOCK S.S. de Marcelo Acevedo y Pablo Raush ;

Que obra agregado el informe técnico del Área de Obras y Servicios Públicos, del cual surge que las tres ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego, y que la firma ADOBLOCK S.S. de Marcelo Acevedo y Pablo Raush ya ha sido proveedora de este tipo de material para el Municipio, registrándose antecedentes favorables respecto del producto suministrado;

Que obra agregado el informe económico-contable elaborado por la Contaduría Municipal, del cual surge que la oferta de menor monto corresponde a la firma ADOBLOCK S.S. de Marcelo Acevedo y Pablo Raush, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$94.355.800);

Que, habiendo intervenido la Comisión de Compras actuante, luego de analizar las ofertas, el informe técnico y el informe económico-contable, aconseja:

Aprobar todo lo actuado en el marco de la Licitación Privada N° 01/2026;

Tener por válidas formalmente las ofertas presentadas por las firmas ADER S.A., SUPERBLOCK S.R.L. y ADOBLOCK S.S. de Marcelo Acevedo y Pablo Raush;

Adjudicar la Licitación Privada N° 01/2026 a la firma ADOBLOCK S.S. de Marcelo Acevedo y Pablo Raush, por la propuesta económica de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$94.355.800), correspondiente a la adquisición de 4.840 m² de adoquines tipo Holanda 10x20x8 cm, por cumplir con las especificaciones técnicas y resultar la oferta económicamente más conveniente para los intereses municipales;

Que la presente gestión encuadra dentro de lo establecido por el Art. 159, inciso a), de la Ley N° 10.027, siendo necesario el dictado del acto administrativo de adjudicación, conforme lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley N° 10.027;



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0342) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) APRUEBASE lo actuado en el marco de la Licitación Privada N° 01/2026, convocada mediante Decreto N° 85/2026, destinada a la adquisición de 4.840 m² de adoquines tipo Holanda 10x20x8 cm, con destino a la ejecución de obras de pavimentación urbana en distintas calles de la ciudad de Hasenkamp.-

Art.2º) TÉNGANSE por válidas formalmente las ofertas presentadas por las firmas ADER S.A., SUPERBLOCK S.R.L. y ADOBLOCK S.S. de Marcelo Acevedo y Pablo Raush, conforme surge de las constancias obrantes en el expediente administrativo.-

Art.3º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 01/2026 a la firma ADOBLOCK S.S. de Marcelo Acevedo y Pablo Raush, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$94.355.800), correspondiente a la adquisición de 4.840 m² de adoquines tipo Holanda 10x20x8 cm, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego y resultar la oferta económicamente más conveniente para los intereses municipales.-

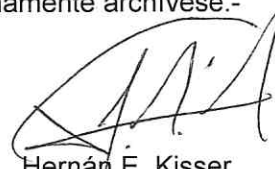
Art.4º) INTÍMASE a la firma adjudicataria a constituir la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, conforme lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$4.717.790), previo a la emisión de la Orden de Compra y/o conforme corresponda administrativamente.-

Art.5º) INSTRÚYASE al Departamento de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra, conforme el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta adjudicada. Asimismo, encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a las áreas competentes la realización de las gestiones administrativas necesarias, la imputación presupuestaria y el pago conforme corresponda.-

Art.6º) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-



Manuel E. Landra
Sec. De Gob. y Hacienda



Hernán E. Kisser
Presidente Municipal